

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2025-486

Que por Resolución de la Alcaldía nº 438/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, se acuerda la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Montoro para el período 2024-2025, y de conformidad con lo que se dispone en la misma, se procede a publicar su contenido íntegro en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Montoro y en la página web del mismo, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y la BDNS.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas ha modificado el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, añadiendo un segundo párrafo en el artículo 13 en el que señala al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) como el sitio web de publicación de los planes estratégicos de subvenciones y sus actualizaciones.

“Visto que la Ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Visto que por Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025 (BOP nº 206, de fecha 25 de octubre de 2024).

Vista la aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Montoro para el ejercicio 2025 (BOP nº 248, de fecha 31 de diciembre de 2024), y dado que se omitió una de las ayudas nominativas de tipo cultural que este Ayuntamiento presta a la Asociación Peña Cultural Flamenca Montoreña “Diego Ayllón” y que se han modificado las cantías de varias partidas presupuestarias, se procede a su modificación para incluir a la misma.

Se ha procedido a incluir en los Presupuestos Municipales previstos para el ejercicio 2025, algunas partidas al objeto de conceder por un lado una subvención de carácter nominativo habilitándose una partida económica con el siguiente tenor: “3330.48004 CONVENIO NOMINATIVO PEÑA FLAMENCA”, siendo una ayuda de carácter nominativo a conceder a la Asociación Peña Cultural Flamenca Montoreña “Diego Ayllón” destinados a sufragar los gastos del concurso de cante flamenco con un importe de 4.000,00 €, deviniendo



necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente al objeto de incluir en el mismo la nueva línea de ayuda de carácter nominativo, así como incluir las modificaciones de las cuantías de varias partidas presupuestarias.

Visto lo establecido en el artículo 18 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025 del Ayuntamiento de Montoro, “El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno de la Corporación. Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello el Alcalde. Asimismo, se comunicará al Pleno”.

Visto cuanto antecede y en virtud de las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025 del Ayuntamiento de Montoro, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro (BOP nº 206, de fecha 25 de octubre de 2024), para incluir las siguientes propuestas, en los términos que se recogen en el Anexo I que se transcribe a continuación:

Anexo I

Objetivo estratégico 1. Área de Participación ciudadana

Indicador	<i>% Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones y personas físicas empadronadas en Montoro que desarrollen deportes de alto nivel</i>
Acciones y costes	<i>La promoción de la participación ciudadana a través de asociaciones de vecinos cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, fomentando así el asociacionismo y la participación de los vecinos en la vida local.</i> - 9240.483.00 68.500,00 euros



Objetivo estratégico 2. Área de Servicios sociales

Indicador	% Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones, AMPAS
-----------	--

Acciones y costes	<p>Ayudas que se rigen por la ordenanza municipal de ayudas sociales concedidas para aquellos sectores de la sociedad que se encuentran en situación de emergencia social y asociaciones cuyas actuaciones complementan las competencias de esta Entidad en situaciones de emergencia social con las siguientes líneas de actuación</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2315.49000 Ayudas al tercer mundo 7.500,00 euros aplicación - 2314.48401 Asoc AFEMP con 7.500,00 euros.
--------------------------	--

Objetivo estratégico 4. Área de deportes y cultura

Indicador	<p>90% asociaciones que promuevan el deporte en el término de Montoro</p> <p>Cofradías que enriquecen el Patrimonio cultural de Montoro</p>
------------------	---

Acciones y costes	<p>El objeto de la subvención es la promoción del deporte y de la cultura a través de asociaciones de vecinos cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, así como a través de las escuelas deportivas. Se pretende con ello financiar parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el Municipio; el incremento de personas que se inscriban en las diferentes asociaciones, escuelas y federaciones deportivas; la realización de un mayor número de competiciones a nivel municipal así como la realización de más actividades y eventos deportivos en el Municipio; incentivar la constitución de Entidades dedicadas al fomento del deporte y de la realización de actividades deportivas... ayudar en el fomento de la riqueza cultural de nuestro municipio mediante la ayuda a Cofradías para la restauración de las imágenes y la realización de la Semana Santa montoreña. Se conceden nominativamente en el presupuesto y se financia con recursos propios</p> <p>Se abonarán con cargo al presupuesto municipal otorgándose como subvención como Convenio Nominativo en las siguientes aplicaciones presupuestarias:</p> <p>3300.48903 Subv. nominativa Asoc Banda de Tambores y Trompetas Amor y Paz Importe 5.200,00</p>
Aplicación	<p>3400.480.01 Subvención Asociación Tenis 3.000,00 €</p> <p>3400.48301 Subvención rally subida a Montoro. 9.000,00 €</p> <p>3400.48010 Subvención Nominativa CD Atlético Montoro 31.500,00 €</p> <p>3300.48300 Subv. Coronación del Carmen 17.000,00 €</p> <p>3330.4804 Convenio Nominativo Peña Flamenca 4.000,00 €</p>



Objetivo estratégico 6. Urbanismo y Vivienda

Indicador	<i>Personas físicas empadronadas en Montoro que tengan alquilada una vivienda en el municipio</i> <i>Personas físicas empadronadas en Montoro que rehabiliten una vivienda en el casco histórico</i>
------------------	---

Aplicación	1520.48010 Ayudas al Alquiler 12.000,00 €
-------------------	---

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Publíquese el presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la BDNS".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 13 de febrero de 2025.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

